

Montevideo, 05 MAYO 2016

VISTO: La Resolución DE 042/2016 de fecha 26 de enero de 2016, la cual autorizó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Coordinador/a Educativo/a para CECAP – Río Negro, en régimen de horas docentes en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión entendió que 2 (dos) postulantes de los 5 (cinco) presentados, pasan a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar y evaluar la defensa oral del proyecto de trabajo presentado por los postulantes, teniendo 1 (uno) el perfil requerido.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de fecha 14 de abril de 2016 dictadas por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir la función de Coordinador Educativo en CECAP – Río Negro, quedando seleccionado el Sr. Hernán Márquez, C.I. 3.061.066-7, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales, categoría 5.-----

2) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la Web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **COMUNIQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación.-----

2016-11-0001-0006

SV.mb


Mag. Rosita Inés Angeló
Directora de Educación